

DECRETO N° 0001

NEUQUÉN, 04 ENE 2010

El Expediente OE N° 12678-M-09, la Solicitud N° 29733 -Serie D- originada por la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la contratación directa excepcional de la cobertura de seguros de accidentes de trabajo, por el término de un (01) mes a partir del día 01 de diciembre de 2009, con la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.;

Que por Nota N° 1810/09, la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita continuar con la contratación de Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., bajo las mismas condiciones del Contrato, por lo que se confeccionó la Solicitud N° 29733 por el monto total de \$ 228.220,54, por el periodo de un (1) mes a partir del día 01 de diciembre de 2009, manifestando también que dentro del monto determinado se incluye a los trabajadores de prácticas rentadas y personal de programas cuidadores de plaza y tránsito;

Que el servicio en cuestión fue contratado oportunamente con la citada firma en el marco de la Licitación Pública N° 11/2001;

Que la mencionada contratación tuvo un plazo contractual de tres (3) años, con posibilidad de prórroga por igual periodo; opción que fue utilizada en su totalidad, considerando el cumplimiento y buena relación contractual con la empresa;

Que desde la terminación de la Orden de Compra N° 3089/06, se ha venido manteniendo la relación contractual con la misma mediante la modalidad contrataciones directas; de acuerdo a lo recomendado por la firma Messis Asesores de Seguros S.A. (en calidad de asesoramiento, en el marco del Acuerdo suscripto con fecha 22 de diciembre de 2002);

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones manifiesta que se adjudicó la Licitación Pública N° 007/2009, quedando el mes de diciembre con cobertura a cargo de la firma mencionada,



requerimiento impuesto por las ART para aprobar el traspaso;

Que dada la urgencia de contar con un seguro de accidentes de trabajo para el personal municipal, corresponde proceder a realizar la contratación en cuestión con la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., encuadrando la misma dentro de los alcances del Artículo 3º), Inciso 2º), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1276/09);

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

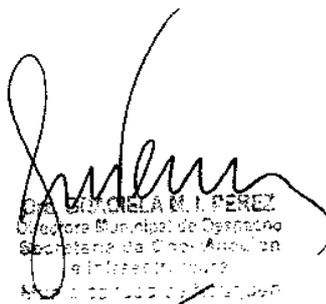
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa para la ----- cobertura de seguro de riesgos de trabajo con destino al personal municipal, con la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., por el término contractual de un (1) mes, a partir del día 01 de diciembre de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VIENTE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 228.220,54.-)**; con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838; atento a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con


DANIELA M.I. PÉREZ
Directora Municipal de Gestión
Secretaría de Coordinación
e Integración
Municipal

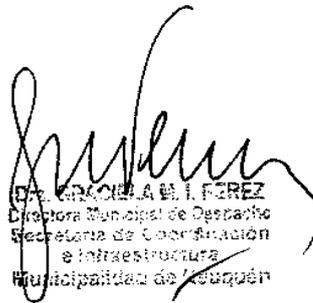
cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) BURGOS
GAMARRA.-**


DRA. GABRIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1772
Fecha: 11 / 06 / 2010